



Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima

Ambalema, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2018-00118-00
Proceso: **FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS**
Demandante: SINDY LORENA ROJAS PARRA
Demandado: JOAN SEBASTIAN BARRIO PAEZ

Se tiene que se tramita en este Despacho, el proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS** promovido por la señora SINDY LORENA ROJAS PARRA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.106.714.217, en contra del señor JOAN SEBASTIAN BARRIO PAEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.106.714.010, en el que habiéndose admitido la demanda de la referencia el día treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018), han transcurrido más de dos años (2) años, sin actuación procesal alguna por la parte demandante.

Como quiera, que en el presente asunto no se ha gestionado la notificación del auto que admitió la demanda a la parte demandada, y efectivamente ha estado inactivo por más de un año, este Despacho, en virtud de lo contemplado en el numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso procederá a decretar el archivo definitivo por desistimiento tácito.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

Primero. – Decretar el archivo definitivo del proceso de la referencia, por las razones expuestas en el presente proveído.

Segundo. – archívese previa a la anotación de los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO MORALES LEAL
Juez

Calle 10 No. 5-68 Barrio centro
j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3158758454 - Ambalema – Tolima